

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 50

Referencia:

Año: 1951

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-11-1951

Título: POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA. (EDUCACION).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11653

Publicada el: 07-12-1951

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.340

Rollo: 58

Posición: 782

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVIII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 1951 } NUMERO 11.653

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 50 de 30 de Noviembre de 1951, por la cual se abre crédito extraordinario.

Ley N° 51 de 30 de Noviembre de 1951, por la cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para que traspase unos bienes nacionales.

Ley N° 52 de 30 de Noviembre de 1951, por la cual se modifican unos numerales y se derogan otros.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 948, 949 de 7 y 951 de 12 de Noviembre de 1951 por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno

Resolución N° 354 de 13 de Noviembre de 1951, por la cual se modifica una Resolución.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 801, 805, 804, 805 y 306 de 19 de Noviembre de 1951, por los cuales se les concede libertad condicional a unos presos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 1040 de 31 de Octubre de 1951, por el cual se nombra una delegación.

Departamento Diplomático y Consular

Resolución N° 119 de 24 de Noviembre de 1951, por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución N° 98 de 24 de Noviembre de 1951, por la cual se niega una solicitud.

Resueltos Nos. 477, 478 de 22, 480 y 481 de 24 de Octubre de 1951, por los cuales se reconocen y ordenan pagos.

Resolución N° 479 de 23 de Octubre de 1951, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección de Educación Primaria

Resolución N° 581 de 15 de Octubre de 1951, por el cual se asignan a unos maestros escuelas donde prestarán servicio.

Secretaría del Ministerio

Resolución N° 582 de 15 de Octubre de 1951, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resolución N° 583 de 15 de Septiembre de 1951, por el cual se autoriza el funcionamiento de una Escuela.

Resolución N° 584 de 19 de Octubre de 1951, por el cual se modifican unos Resueltos.

Resolución N° 585 de 19 de Octubre de 1951, por el cual se asigna un cargo.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 515, 516 y 517 de 24 de Julio de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Previsión Social

Resolución N° 518 de 24 de Julio de 1951, por el cual se conceden unas vacaciones.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá

ASAMBLEA NACIONAL

ABRESE CREDITO EXTRAORDINARIO

LEY NUMERO 50

(DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1951)

por la cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de la actual vigencia.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete en sesión celebrada el 7 de Agosto último autorizó al Ministro de Educación para que solicitase a la Asamblea Nacional, en sus sesiones ordinarias, un crédito extraordinario por la suma de B. 20.000,00;

Que dicho crédito es indispensable para cubrir los gastos de cincuenta y cinco (55) atletas que representarán a Panamá en los III Juegos Bolivarianos que se celebrarán próximamente en Venezuela;

Que se considera de suma importancia para nuestra República, las competencias atléticas que se llevarán a cabo próximamente en Venezuela,

DECRETA:

Artículo único: Se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia por la suma de veinte mil balboas (B. 20.000,00), imputable al Artículo 532-Bis (nuevo) del Presupuesto del Ministerio de Educación, así:

“Artículo 532-Bis: Para pagar los gastos de 55 atletas que participarán en los III Juegos Bolivarianos B. 20.000,00”;

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Presidente,

LUIS QUINTERO CELERIN.

El Secretario,

Sebastián Ríos.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 30 de Noviembre de 1951.

Ejecútense y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GALILEO SOLIS.

AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO PARA QUE TRASPASE UNOS BIENES NACIONALES

LEY NUMERO 51

(DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1951)

Por la cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para que traspase unos bienes nacionales al Municipio del Distrito de Bocas del Toro.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Organismo Ejecutivo para que traspase a título gratuito al Municipio del Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, los derechos de propiedad que tie-